

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, á 10 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería, francos de porte, si cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

REALES DECRETOS.

Como Reina Regente y Gobernadora del reino, durante la menor edad de mi escelsa Hija Doña Isabel 2.^a, he venido en nombrar al mariscal de campo D. Serafin de Soto, conde de Clonard, para el cargo de secretario de estado y del despacho de la Guerra, que se halla vacante de resultas de la dimision que de él hizo el teniente general D. Francisco Narvaez, y que tuve por conveniente admitir por mi real decreto de 8 del actual. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. — Está rubricado de la real mano. — En palacio á 14 de abril de 1840. — A D. Evaristo Perez de Castro, presidente del consejo de ministros.

Como Reina Regente y Gobernadora del reino á nombre y durante la menor edad de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel 2.^a, vengo en resolver que el brigadier de infantería D. Fernando de Norzagaray, que hasta vuestra llegada á esta corte estuvo encargado interinamente de la secretaria de Estado y del despacho de la Guerra, continúe en su anterior destino de subsecretario del mismo ministerio, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia que ha acreditado en el cumplimiento del referido encargo. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda. — Está rubricado de la real mano. — En Palacio á 24 de abril de 1840. — A D. Serafin Maria de Soto.

Como Reina Regente y Gobernadora del Reino á nombre y durante la menor edad de mi augusta Hija

la Reina doña Isabel 2.^a, vengo en resolver que se traslade de la capitania general de Estremadura á desempeñar la de Granada el mariscal de campo D. Santiago mendez Vigo. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 24 de abril de 1840. — A D. Serafin Maria de Soto.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Real orden de 13 de abril de 1840 para que las diputaciones provinciales se abstengan de exigir arbitrios sobre especies de consumo.

La direccion general de rentas provinciales con fecha 16 del actual, me dice lo que sigue:

5. seccion. — Circular. » Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta direccion general en 13 del actual la real orden siguiente:

El Sr. ministro de Hacienda dice con esta fecha al de la Gobernacion de la Península lo que sigue. — He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de un expediente promovido por el intendente de Cádiz, manifestando en esposicion de 31 de marzo último que la diputacion de aquella provincia ha acordado los arbitrios que espresaba al ayuntamiento de la propia capital para cubrir el déficit que le resulta en su presupuesto de ingresos y obligaciones municipales. Al mismo tiempo hice presente á S. M. que la direccion general de rentas provinciales en una consulta de 9 del actual apoyaba la resistencia que dicho intendente habia opuesto al acuerdo de la diputacion; porque recayendo los arbitrios sobre especies de consumo, el gravamen refluye en perjuicio de las clases mas menesterosas del pueblo; haciendo ademas otras reflexiones acerca de la estension que aquella corporacion daba á la ley de 3 de febrero de 1823, sin considerar que cuando se espidió era diverso el sistema directo tributario del que rige en

el día, por cuya razón se había hecho por el gobierno la declaración conveniente en real orden de 27 de noviembre de 1836. Y enterada S. M. de que toda novedad que altere el derecho señalado en las tarifas afecta el contrato de arriendo en participacion en que está la renta de puertas de Cádiz, se ha servido resolver, de conformidad con la mencionada direccion, que no puede consentirse el gravamen que ocasionaria la imposicion de arbitrios que pretende la diputacion, y que se remita este expediente á V. E., y copia de la citada real orden de 27 de noviembre de 1836, para que por el ministerio de su digno cargo se prevenga á la misma diputacion que se abstenga de disponer la esaccion de los indicados arbitrios, como asegura que hará en 1.º de mayo próximo. De real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. = De la propia real orden, comunicada por el referido Sr. ministro de Hacienda, lo traslado á V. S. con encargo especial de que no se consienta la esaccion de los arbitrios de que se trata, ni otros cualesquiera que graven los artículos de consumo.

Y la trascribo á V. S. para su puntual y esacto cumplimiento en los casos que ocurran en esa provincia de la naturaleza del de que se ha hecho mérito.»

Lo que hago saber á los ayuntamientos de esta provincia para su inteligencia. Madrid 24 de abril de 1840. = Manuel Ortiz de Taranco.

PARTES.

Comandancia general de los ejércitos reunidos. = Secretaria de campaña. = Escmo. Sr.: El mariscal de campo D. Joaquin Ayerve, comandante general de la tercera division, con fecha de ayer me dice desde la Iglesiasuela lo que sigue:

Escmo. Sr.: Segun tengo manifestado á V. E. en mis comunicaciones anteriores deseaba penetrar mas en este pais por tanto tiempo dominado por la canalla; pero ciertas atenciones respecto de los pueblos que habia dejado á retaguardia en mis primeros movimientos y que seguramente merecian alguna proteccion de nuestra parte me lo impidieron, hasta que V. E. tuvo á bien destinar á mis órdenes con este objeto la brigada del mando del digno brigadier Durando: el fuerte temporal de aguas que sobrevino me detuvo despues algunos dias; pero habiendo amanecido el de ayer claro y sereno, me decidí á hacer movimiento.

Por confidencias de bastante crédito para mí supe que de los batallones enemigos que en el día anterior habian ocupado á Castelfort, uno habia marchado á Villafranca del Cid y el otro se habia quedado en aquel pueblo: esta noticia me hizo concebir el plan de caer al amanecer de hoy sobre ambos puntos por un movimiento simultáneo de las dos briga-

[2]
das de esta division de mi mando, y al efecto previne al brigadier Roncali que con la primera á sus órdenes se hallaba en Gintorres, el escuadron de caballeria del Príncipe y una seccion de la bateria de montaña, emprendiese su marcha á las diez y media, dándole las instrucciones convenientes con el indicado fin, y advirtiéndole que yo con los tres batallones de Borbon de la segunda brigada que manda el brigadier Aleson, la compañía de tiradores del referido regimiento del Príncipe, y la otra seccion de la bateria saldria á la misma hora para Castelfort desde el Orcajo donde me hallaba, dejando en este punto el coronel del regimiento del Rey 1.º de linea, D. Antonio Magaz, con el segundo batallon de su regimiento, menos las compañías de preferencia que habian de acompañarme, y que le reemplacé con dos de fusileros de Borbon, mas una de la primera brigada, con la prevencion de conservar aquel pueblo á toda costa y custodiar los equipages de la division, en union con un batallon de la brigada Durando que previne á este gefe enviase.

Todo así dispuesto, nuevas confidencias me impusieron de que el batallon de Castelfort se habia movido con direccion á Villafranca, y por consiguiente perdí el objeto que tenia sobre este punto, lo que me hizo suspender mi marcha hasta las cuatro de la mañana de hoy para no molestar inútilmente al soldado de noche por un camino penoso, y teniendo que pasar un rio crecido y de fuerte corriente; pero volví á prevenir al brigadier Roncali que á toda costa hiciese la carga, pues ya suponía reunidos en Villafranca dos batallones enemigos, cuando no se hallase tambien el de guias, que tuve noticia habia salido de Morella, fuerza que podia ser completamente destrozada por los cuatro batallones del Infante y Mallorca, dirigidos por su digno gefe de brigada, si tenian la suerte de encontrarlos; proponiéndome yo venir á este punto, no solo con el objeto de colocarme á hora y media de distancia del referido brigadier por lo que pudiera ocurrir, sino tambien por si los enemigos huyendo de aquellas fuerzas se dirigian á Cantavieja y los podia cortar.

El movimiento se hizo con precaucion, y si bien no he recibido aun el parte detallado del brigadier Roncali sé que antes de las cinco de la mañana cayó sobre el pueblo; pero dió la casualidad que los rebeldes se hallaban formados desde las tres para marchar, y al primer aviso huyeron precipitadamente favorecidos del terreno que tenian á su espalda que les proporcionaba una retirada facil; los persiguió mas de una hora sin poderlos comprometer á batirse, pues cobardes y decididos se dirigieron á refugiarse en Cullar, que tienen algo fortificado; sin embargo hizo dos oficiales prisioneros, uno de ellos ayudante de Polo; se le presentaron hasta veinte individuos, y se apoderó en el pueblo de muchos efectos de maestranza, algunas raciones y ganado. Tambien cogió una cureña y un ajuste de mortero que los enemigos dejaron en la ermita de Losart.

Yo llegué á este pueblo al medio dia, y habiendo sabido que los enemigos enviaban de Cantavieja una pieza de bronce calibre de á 16 para Morella, según unos, y según otros para colocarla en el collado de Ares, la cual habian hecho retroceder por haber oido el fuego de Villafranca, dispuse perseguirlos, y en efecto tengo la satisfaccion de poder decir á V. E. que cayó en poder de mis cazadores con su cureña y nueve bueyes que tiraban de ella, pues los pocos enemigos que la conducian la abandonaron apenas vieron el primer soldado, y las fuerzas que de Cantavieja venian á proteger su marcha retrocedieron cobardemente luego que avistaron los primeros morriones de la columna de cazadores. Esta pieza fundida por ellos en octubre del año 39, á la que daban el nombre del Amoroso, está bastante bien construida, y ha sido conducida á este pueblo desde el punto en que se encontró, á brazo de estos decididos soldados, porque el ganado se hallaba tan fatigado, que no tiraba.

En mi marcha se me presentaron dos oficiales del ministerio de artilleria al servicio del enemigo.

Mucho, Escmo. Sr., hubiera sido mi gozo en esta ocasion si pudiera decir á V. E. que los batallones enemigos que se hallaban en Villafranca habian dejado de existir, y como seguramente hubiera sucedido, si con tanta anticipacion no hubiesen estado prevenidos para marchar, y el terreno no les hubiera favorecido; pero dignese V. E. recibir las ventajas, aunque mas cortas, que ha producido esta operacion, como una prueba de la decision y constancia de los valientes de esta division, que me honro de mandar, cuyo mérito me complazco en poder recomendar á V. E., especialmente el contraido por los de la primera brigada, que toda la noche anduvieron por ásperos y continuados desfiladeros, y pasando rios con agua á la rodilla.

P. D. Despues de estendido este parte tuve noticia de que eran dos piezas las que los enemigos conducian, y considerando que en este caso no tuvieron tiempo para salvarla, me fijé en que habia de estar oculta; y sirviéndome de tipo para las indagaciones la cureña y el ajuste que se encontraron en la ermita de Losart, dispuse que saliese de aqui alguna fuerza con una persona de mi confianza para que se hiciese una pesquisa escrupulosa; y en efecto dentro de una balsa de agua se halló un morterete que en este momento es conducido á este punto y una cureña.

Lo traslado á V. E. para que se sirva elevarlo al soberano conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Agnaviva 23 de abril de 1840.—El Duque de la Victoria.—Escmo. Señor secretario de estado y del despacho de la Guerra.

Comandancia general de los ejércitos reunidos.—Secretaria de campaña.—Escmo. Sr.: El brigadier D. Martin Zurbano, con fecha de ayer, me dice des-

de Valderrobles lo siguiente: Escmo. Sr.: me apresuro á participar á V. E. que acaban de presentarse tres soldados de los batallones 1.º, 2.º y 3.º de Mora, quienes me notician que en el pueblo de Horta dieron el grito de *á casa á casa*, y se disolvieron despreciando las amenazas de los gefes y oficiales, quienes huyeron en cuadro á Mora á dar á su general este nuevo golpe de desmoronamiento. Examinados sobre la causa que haya acelerado semejante desenlace, manifiestan que los restos del 2.º, 6.º y 7.º batallón de Aragon, han sido los misioneros que mas han influido en esta resolucion, como la mas ventajosa á sus personas y á su propio pais.

Una invasion rápida, dejando protegidos los pueblos de la nueva linea, podria ofrecer ventajas para que llegue á su colmo el desaliento de los restos de la faccion moribunda.

Lo que tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E. para los fines que puedan convenir.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento, esperando que se servirá ponerlo en el de S. M. la augusta Reina Gobernadora. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Agnaviva 23 de abril de 1840.—El duque de Victoria.—Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

El mismo duque, al remitir los anteriores partes, añade que el general O'Donnell, ya mejorado el tiempo, iba á atacar el fuerte de Alcalá de la Selva, y que el general Azpiroz debia emprender el sitio de Alpuente y de Begis, para cuya operacion lo tenia todo preparado. Y que decidido el duque á aprovechar tan favorables circunstancias para adelantar todo lo posible la pacificacion de aquellas provincias, ha dispuesto movimientos que acaben de desconcertar al enemigo, tanto por la parte que opera el general Ayerve con la tercera division, como por los puertos de Beceite amenazando á Mora, que ejecutará el conde de Belascoain con la primera division, y el brigadier Zurbano con su brigada, sin desatender la habilitacion del camino de Alcañiz á Morella, el apresto de los trenes, parques, almacenes avanzados, y todo cuanto es necesario para que tengan un éxito feliz las operaciones que ha proyectado.

S. M. la Reina Gobernadora se ha enterado con la mayor satisfaccion de cuanto se espresa en los anteriores partes, de cuyo contenido se promete los mas felices resultados para la pronta conclusion de la guerra, habiéndose servido disponer se signifique su real aprecio al duque de la Victoria por el celo y acierto con que dirige las operaciones, y al ejército de su digno mando por la eficacia y decision con que secundan sus deseos.

El capitán general de Castilla la Nueva en 24 del actual manifiesta con referencia al comandante general de Cuenca, que el militar de Requena hizo una salida con parte de la guarnición á perseguir una compañía enemiga que habia entrado el 10 en Utiel y Villar de los Olmos, consiguiendo coger á los rebeldes todos los bagajes, raciones y varias armas, causándoles además cuatro heridos y evitando el robo que intentaban verificar en la carretera de Valencia.

Que el 17 salió de Salvacañete la milicia nacional movilizada con 12 individuos de tropa de los regimientos de Ecija y Plasencia, al mando todos del sargento Perea, en persecución de una partida enemiga que se dirigia á Cañete, á la que alcanzaron en las inmediaciones de Campillo de la Sierra, causándoles dos muertos, y haciendo tres prisioneros, entre ellos un oficial titulado comisario.

Que se han presentado cinco individuos de tropa de las filas enemigas al comandante general de Cuenca.

ANUNCIOS.

Hallándose concluidos los repartos de las contribuciones ordinarias del presente año en el lugar de Vallecañas, el ayuntamiento del mismo avisa á los hacendados y labradores que no residen en el pueblo, para que en el preciso término de ocho dias se presenten á hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, para cuyo efecto estarán de manifiesto los repartimientos en la secretaria del referido.

La direccion y junta de gobierno de la compañía de longistas de Madrid ha acordado enagenar las fincas siguientes.

Una casa que fue fábrica de paños en la villa de Valdemoro, á cuatro leguas de esta corte, en el camino de Andalucía, con 99,392 pies de superficie, que contienen un lienzo de construcción nueva, patios, estanques y abundantes aguas, cuya posesión es muy á propósito para cualquier establecimiento, y se dará en venta, arriendo ó permuta: tasada en 945,048 rs.

En Aranjuez.

Una casa en dicho real sitio y calle del Príncipe, núm. 6, con accesorias á la calle de la Primavera, tasada en 181,000 rs.

Otra en el mismo sitio y su calle del Capitan, esquina á la de las Infantas, núm. 29, manzana 13, con 15,690 pies, y su valor es de 130,000.

En Toledo.

Una casa en dicha ciudad y su calle del Potro, en el arrabal, parroquia de Santiago, tasada en 9,000 rs.

Una dehesa de pasto y leña en los montes de dicha ciudad, señalada con el nombre de Robledo Hermoso: su cabida 2,365 fanegas, á legua y media del lugar de Ontanar: tasada en 123,625 rs.

Otra idem señalada con el nombre de Casa gris y arroyo de Abellanar, de cabida 2,360 fanegas de pasto y monte: tasada en 45,900 rs.

Las proposiciones se presentarán ó dirigirán á las oficinas de dicha corporación sitas en la rinconada del pasadizo de San Gines, número 3, cuarto principal.

Se halla hecho y de manifiesto en el ayuntamiento de la villa de la Alameda el repartimiento hecho en la misma para pago de la contribución ordinaria y extraordinaria de paja y utensilios en el presente año; los contribuyentes que quieran enterarse de las cantidades que les están repartidas podrán hacerlo y decir de agravios caso de contenerlos, para lo cual se ha señalado el término de nueve dias siguientes á esta fecha, pasado el cual no se oirá reclamación alguna.

Hallándose vacante la plaza de secretario de ayuntamiento de la villa de Vicálvaro, las personas que quieran obtenerla podrán dirigir sus solicitudes al propio ayuntamiento, francas de porte, en término de ocho dias.

En la imprenta y librería del editor D. Pedro Sanz y Sanz, calle de Carretas, se hallan de venta

Recibos para suministros de raciones de pan, carne, vino, cebada y paja con arreglo á los modelos circulados de real orden.

Carpetas para la presentación á liquidación de los mismos, según lo dispuesto por la Diputación provincial.

Estados numéricos de bautismos, matrimonios y defunciones que según los modelos de la real orden de 1.º de diciembre de 1837 deben pasar cada trimestre los curas párrocos á sus respectivos ayuntamientos y estos á la superioridad.

ORDINARIO DE LA SANTA MISA con el texto en latín y castellano, que contiene unas notas que explican los misterios del santo sacrificio de la Misa, propio para toda clase de personas por su tamaño pequeño y cómodo, y modo de confesarse general y particularmente. Lleva 11 láminas finas.

EJERCICIO ESPIRITUAL COTIDIANO muy completo de oraciones para antes y después de la confesión y recibiendo dignamente la comunión. Contiene además el modo de rezar el rosario, el Te Deum en latín y castellano, el Miserere, los misterios de nuestra Señora de los Dolores y los de la Santísima Trinidad y sus gozos: de tamaño pequeño. Con 11 láminas finas.

Por diferentes Excmos. é Ilmos. Sres. Arzobispos y Obispos están concedidas muchas indulgencias al cristiano católico que lea algunas oraciones de estos dos devocionarios. **OFICIO DE LA SEMANA SANTA Y PASCUA DE Resurrección**, nueva traducción aumentada con el Ordinario de la Misa, 8º menor con 10 láminas finas.

Idem en latín y castellano, con 10 bonitas láminas, 8º en dos columnas.

Hay encuadernados de estos cuatro devocionarios en pasta común, pasta fina y en taflete.